



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 120 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. De conformidad con el párrafo 12.11 del Reglamento Financiero, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores referente a los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2000 (A/56/5/Add.5). La Comisión examinó asimismo el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas (A/56/66) y de sus fondos y programas (A/56/66/Add.1) correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999. Además, la Comisión tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones formuladas en el bienio 1998-1999 (véase A/56/132), que se presentó de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 52/212 B de la Asamblea General.

2. Durante el examen de esos informes, la Comisión se reunió con el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. En cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 4 de su informe anterior (A/55/487), la Comisión se reunió también con

un representante de un antiguo miembro de la Junta para examinar el informe que había preparado éste antes de que concluyera su mandato.

3. La Comisión recuerda su recomendación anterior de que se realizaran comprobaciones de cuentas bienales de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y de que el ACNUR y la Junta de Auditores examinaran conjuntamente las modalidades de planificación de la comprobación de cuentas bienal; la Comisión espera el resultado de ese examen. A ese respecto, la Comisión reitera que la comprobación de cuentas bienal daría más tiempo a la Oficina para poner en práctica las recomendaciones de la Junta y también facilitaría la presentación oportuna de los certificados de comprobación de cuentas por las entidades de ejecución asociadas (véase A/53/513, párrs. 87 y 88).

4. La Comisión observa el progreso realizado por el ACNUR al reducir en 186,5 millones de dólares los gastos corrientes y de los años anteriores respecto de los cuales no se habían recibido informes de fiscalización de los subproyectos, y confía en que el ACNUR proseguirá sus esfuerzos en relación con los anticipos por un valor total de 55,5 millones de dólares destinados a las entidades de ejecución asociadas y correspondientes a



los años 1994 a 2000 que siguen pendientes. La Comisión observa también que el ACNUR ha conseguido certificados de comprobación de cuentas de auditores independientes que abarcan el 79% de los gastos efectuados por las entidades de ejecución asociadas en 1999, frente al 47,6% de los correspondientes a 1995.

5. La Comisión observa con preocupación que, pese a ello, en su opinión de auditoría sobre los estados financieros del ACNUR, la Junta de Auditores ha formulado reservas y ha limitado el alcance de su opinión respecto de un total de 43,5 millones de dólares de gastos efectuados por los asociados en la ejecución. Ese total comprende:

a) La suma de 8,5 millones de dólares en anticipos pendientes destinados a entidades de ejecución asociadas correspondientes a 2000, en relación con los cuales hasta junio de 2001 no se habían recibido informes de fiscalización de los subproyectos;

b) La suma de 32 millones de dólares correspondiente a gastos del año 2000, en relación con la cual la Junta había detectado graves deficiencias en los procedimientos de verificación y validación;

c) La suma de 3 millones de dólares, en relación con la cual un país había negado acceso al ACNUR a las cuentas de las entidades de ejecución asociadas.

6. La Comisión señala a ese respecto que la negación del acceso a las cuentas de las entidades de ejecución asociadas, respecto de la cual la Comisión había formulado observaciones en sus informes anteriores (véase, por ejemplo, A/53/513, párrs. 95 y 96), sigue siendo un problema muy grave que podría prestarse a fraude. La administración del ACNUR debería examinar atentamente el problema para determinar si el hecho de que no se facilite el acceso a las cuentas se debe a falta de capacidad de las entidades de ejecución asociadas o si responde a falta de voluntad para cooperar con el ACNUR. De tratarse del último caso, la Comisión pide que la cuestión se examine en el nivel superior de la administración del ACNUR y, si es necesario, se señale a la atención del Secretario General.

7. Las conclusiones de la Junta referentes a los informes de fiscalización de los subproyectos figuran en los párrafos 22 a 31 de su informe (A/56/5/Add.5). La Junta determinó que no había pruebas de que los funcionarios encargados de la supervisión en las oficinas

locales habitualmente llevaran a cabo supervisiones periódicas o sistemáticas de los gastos que efectuaban los asociados. Además, la Junta comprobó que algunos oficiales de programas y finanzas consideraban que no les incumbía la responsabilidad de aprobar los gastos o no tenían tiempo de hacer inspecciones. **Puesto que es evidente que una parte del personal del ACNUR no tiene una idea clara de cuáles son sus responsabilidades, la Comisión espera que la administración del ACNUR trate de resolver la cuestión aumentando la capacitación del personal y haciendo cumplir de forma más rigurosa los requisitos de rendición de cuentas.**

8. La Comisión observa con preocupación las conclusiones de la Junta relativas a la calidad de los certificados proporcionados al ACNUR en el año 1999 (véase A/56/5/Add.5, párrs. 35 a 37). Por ejemplo, la Junta examinó 91 certificados de gastos por valor de 241 millones de dólares y encontró las irregularidades siguientes en relación con certificados de gastos por valor de 112 millones de dólares: a) los auditores habían tenido que formular reservas respecto de gastos por valor de 18 millones de dólares por haberseles presentado pruebas insuficientes; b) unos gastos que sumaban 17 millones de dólares habían sido certificados por contadores del gobierno y no por auditores independientes; y c) en 25 certificados, correspondientes a gastos por valor de 77 millones de dólares, no se había indicado claramente que los fondos suministrados por el ACNUR se hubieran utilizado de conformidad con los acuerdos suscritos. Sobre la base de esos datos, la Junta llegó a la conclusión de que había escasas seguridades de que en 2000 los asociados hubieran utilizado sistemas contables y registros financieros adecuados. **Así pues, la Comisión pide que la administración del ACNUR adopte todas las medidas necesarias para mejorar la actuación de las oficinas en los países cuyos certificados de auditoría presentaban deficiencias significativas en cuanto a alcance y calidad; la información conexas deberá proporcionarse a la Comisión en marzo de 2002.**

9. Las conclusiones de la Junta sobre el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados del ACNUR figuran en los párrafos 57 a 92 de su informe (A/56/5/Add.5). Preocupa a la Comisión que, después de unos tres años y de que se hayan gastado 8,7 millones de dólares de un presupuesto total de 34 millones el proyecto todavía no sea operacional. **La Comisión pide que la administración del ACNUR actúe de**

inmediato en relación con las conclusiones de la Junta e informe a la Comisión de las medidas adoptadas a más tardar en el otoño de 2002. La Comisión reitera asimismo su petición de que el ACNUR presente datos exhaustivos sobre la ejecución de todos los proyectos de tecnología de la información, incluidos los gastos pertinentes (véase A/55/487, párr. 41).

10. La Comisión señala la conclusión de la Junta de que el ACNUR todavía no ha establecido un sistema fiable para disponer de información precisa sobre el volumen y las características de la población de refugiados.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores

11. La Comisión observa que se ha avanzado algo en el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta respecto de 15 organizaciones a que se hace referencia en su informe sobre la aplicación de sus recomendaciones correspondientes al bienio 1998-1999: de las 208 recomendaciones de la Junta, 115 se han cumplido íntegramente, 72 se están cumpliendo, una no se ha cumplido y las organizaciones no han podido cumplir cinco recomendaciones debido a que habían quedado superadas por los acontecimientos. **La Comisión acoge favorablemente el hecho de que seis entidades (las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) hayan mejorado sustancialmente su tasa de aplicación en comparación con el bienio 1996-1997 (véase A/56/132, párr. 9).**

12. La Comisión observa que la información que figura en los párrafos 10 a 25 del informe de la Junta (véase A/56/132) se recoge asimismo en gran medida en los informes del Secretario General sobre el tema (A/56/66 y Add.1). **Así pues, la Comisión pide que la Junta, en los informes sobre la aplicación de sus recomendaciones, se limite a indicar la medida en que se han cumplido esas recomendaciones y los efectos que ello ha tenido. En lo que se refiere a los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, la Comisión recomienda que esos informes se dedi-**

quen menos a describir cómo se propone cumplir la administración las recomendaciones de la Junta y que, en cambio, en ellos se indiquen brevemente las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.